



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO ACADÉMICO

Como una forma de regular el buen uso de los equipos de cómputo y la correcta utilización y cuidado de estos, se debe cumplir cabalmente el presente reglamento.

I.-Del uso del Centro de Cómputo Académico:

1. Podrán hacer uso del Centro de Cómputo Académico los alumnos que esté debidamente inscritos en esta institución.
2. Para poder otorgar el servicio del Centro de Cómputo Académico es obligatorio que los alumnos se presenten debidamente uniformados.
3. Las visitas al Centro de Cómputo en el curso, debe ser siempre acompañado de un docente, el que estará a cargo de los alumnos, quien velará que se desarrolle la actividad de acuerdo a la planeación académica.
4. Toda actividad desarrollada en el Centro de Cómputo, debe quedar registrada en la bitácora establecida para tal efecto, la que llevará entre otros los siguientes datos: fecha – unidad que trabaja – práctica o tema a desarrollar – Observaciones.

II.-Del horario de uso:

1. El horario de uso del Centro de Cómputo Académico estará definido por el calendario conocido por toda la comunidad estudiantil, el que siempre será posible de modificar, previo acuerdo entre los docentes involucrados y la dirección de la escuela.
2. En caso de no asistir a la clase que corresponda por horario, el docente deberá avisar al responsable del Centro de Cómputo para que éste pueda programar la disposición del recurso en beneficio de los alumnos y/o docentes que lo requieran.
3. En caso de que un docente, requiera usar el Centro de Cómputo Académico para clase fuera del horario estipulado, debe solicitarlo con al menos un día de anticipación al responsable del laboratorio, para que éste le indique la disponibilidad del recurso. Al mismo tiempo deberá indicar en su solicitud: materia, fecha, hora de inicio, hora de fin y tema(s) a tratar.
4. Los horarios libres de uso, podrán ser usados por los alumnos en jornada contraria, para comunicación, investigación u otro autorizado por el encargado del laboratorio.
5. Está prohibido, tanto para docentes como para alumnos realizar las siguientes acciones:
 - a. Cambios de configuración de software instalados
 - b. Ingresar a Internet para visitar páginas que atenten contra la moral o la ética que determine la institución.
 - c. Utilizar software o juegos no autorizados por la escuela.
 - d. Descargar software o contenido ilegal.

III.-De las obligaciones de los usuarios:

1. Cuando concluyan su respectiva clase o trabajo correspondiente en la computadora, los alumnos tendrán la obligación de apagarla adecuadamente.
2. Todo desperfecto detectado en el equipo debe ser informado inmediatamente al encargado del laboratorio o al docente a cargo del curso.
3. Está prohibido la entrada y consumo de bebidas, alimentos y dulces dentro del Centro de Cómputo, por el bien del equipamiento informático.

4. Está prohibido en el Centro de Cómputo Académico el uso del celular, además cualquier tipo de ipod, diademas con reproductor de audio, etc., que no tenga un fin académico.
5. Cualquier objeto olvidado en el Centro de Cómputo queda fuera de la responsabilidad del docente a cargo del curso o del encargado.
6. Para los alumnos que utilizan el servicio de internet deberán utilizar la información con responsabilidad.

IV.-De los servicios que presta el Centro de Cómputo Académico a los usuarios:

1. Uso de las computadoras y herramientas informáticas para el uso de las tareas escolares de las distintas asignaturas.
2. Conexiones a internet para el uso académico o de tareas relacionadas a la escuela.
3. Trabajos extraescolares con permisos del encargado del laboratorio, tanto para profesores como alumnos.

V.-De las sanciones:

1. Las sanciones de acuerdo a su gravedad, irán desde una amonestación verbal o escrita, reparar el daño causado al equipo de manera integra a satisfacción del maestro titular de informática o hasta la suspensión de uso de los equipos por un espacio de tiempo que será determinado por el encargado del Centro de Cómputo en conjunto con la dirección de la escuela.
2. Se suspenderá de trabajos en horario fuera de la hora académica para aquellos que sus acciones tengan relación con el cambio de configuración, instalación de software sin supervisión, y juegos varios.
3. Se suspenderá indefinidamente a aquellos alumnos que atenten intencionadamente contra los equipos, ya sea destruyéndolos, hurtando o instalando programas malignos, con el fin de borrar o formatear la información.

Transitorios:

1. El presente reglamento entra en vigor a partir del día 11 de Febrero de 2013.
2. Los puntos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el maestro titular de la materia de informática y/o dirección de la escuela.